



## CONVENIO DE RENTA DE APARATOS

CONVENIO NUMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CLIENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CONVENIO que celebra por una parte EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ENERGIA, proveedora de refrigeración marcial, a la que en lo sucesivo se denominará como Gm y por la otra la(s) persona(s) o empresa(s) cuyos nombres se precisan en la caratula del presente instrumento, en adelante, el CLIENTE y conjuntamente con Gm como LAS PARTES, al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

I DECLARA GRUPO Gm;

- a) Que es una institución comercial constituida y organizada conforme a las leyes mexicanas, con facultad para celebrar este tipo de convenios;
- b) Que su representante cuenta con facultades suficientes y necesarias para obligarle en los términos del presente convenio las cuales no le han sido modificadas o limitado en forma alguna;
- c) Que está en disposición de ofrecer a EL CLIENTE un servicio que consiste en integrar bajo un mismo número de cliente diversas operaciones mercantiles;
- d) Que para recibir este servicio, EL CLIENTE deberá mantener con Gm el saldo monetario suficiente en cuenta corriente en BANCOMER ( depósito de garantía) , a través de la cual Gm realizara los retiros económicos correspondientes al consumo de los bienes por EL CLIENTE.

II DECLARA EL CLIENTE;

Que está interesado en que Gm le preste el servicio; y manifiesta conocer y estar de acuerdo con el contenido de este instrumento.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES pactan las siguientes:

### CLAUSULAS

#### CAPITULO I

##### Del servicio

PRIMERA. Gm ofrece a EL CLIENTE un servicio de renta de equipo comercial que puede ser de refrigeración, cocción, iluminación o eléctrico, para uso legal de acuerdo a los siguientes parámetros:



- 1.- Se determinara el costo del equipo de acuerdo a las condiciones en que se encuentre, para ello Gm comprobara su existencia y condición a través de fotografías fechadas.
- 2.- EL CLIENTE realizara un depósito bancario en moneda nacional para garantizar la devolución del equipo al menos 24 horas antes de la fecha en que se requiera el suministro del equipo.
- 3.- el costo de la renta se ira descontando del depósito bancario de acuerdo a lo pactado.
- 4.- una vez que la renta haya cubierto el 80% del depósito de garantía, EL CLIENTE deberá realizar otro depósito de acuerdo a lo pactado.
- 5.- El excedente no consumido del depósito de garantía se devolverá a EL CLIENTE en el momento en que se recoja el equipo rentado, puede ser en efectivo en ese instante o a traves de depósito interbancario (deberá avisar por lo menos 2 horas antes).
- 6.- EL CLIENTE deberá devolver el equipo en buenas condiciones físicas y mecánicas.
- 7.- En caso de daño físico del equipo hasta un 20%, GRUPO ESIE asume la responsabilidad, en caso de daño mecánico hasta un 80% Gm también asume responsabilidad; fuera de estos márgenes EL CLIENTE deberá cubrir los gastos de reparación.
- 8.- Debido a que el o los aparatos son transportados y dependen de una fuente eléctrica implica el riesgo de daño físico o mecanico, grupo gm podrá reparar en el mismo lugar de entrega o cambiar de modelo si no es posible la reparación, y en el caso de no ser posible ninguna de las opciones anteriores el cliente aceptara una solución de emergencia (como por ejemplo el suministro de hielo seco, una planta de luz, alcohol en gel etc.) pero en ningún caso gm se responsabiliza por mercancía dañada.
- 9.- **El convenio surte efecto a partir del pago total o parcial por el servicio, Gm NO se hace responsable de surtir pedidos no pagados con anticipación.**

SEGUNDA. Para efectos de este convenio, GRUPO ESIE señala como su domicilio el ubicado en calle chimalpopoca número 9 colonia castillo chico delegación Gustavo a. Madero México Distrito Federal código postal 07220 Teléfono 53-06-90-98. (Sierra de Guadalupe 38-68-66-99, COCEM 31-84-55-34), por su parte EL CLIENTE señala como su domicilio el asentado en la caratula del presente convenio. Mientras las partes no se notifiquen por escrito el cambio de domicilio todos los avisos, notificaciones y diligencias que se hagan en el domicilio señalado surtirán todos los efectos legales correspondientes.

DECLARO HABER LEIDO Y ESTAR CONFORME CON EL PRESENTE CONVENIO.

EL CLIENTE

GRUPO ESIE